

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Criminología</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho del Trabajo I</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Instituciones Jurídicas III</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2014-2015</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Básico</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Cristina Blasco Rasero</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Derecho</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Privado</b>
<b>Área:</b>	<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesora Contratada Doctora</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<b>Martes: 11:30 a 13.30 //Miércoles: 11:00 a 13:00</b>
<b>Número de despacho:</b>	<b>6-3-16</b>
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:cblaras@upo.es"><b>cblaras@upo.es</b></a>
<b>Teléfono:</b>	<b>954977537</b>

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Evolución histórica y Fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo en el ordenamiento español: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción de la relación laboral.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El Grado en Derecho plantea un acercamiento especializado, desde el punto de vista jurídico, al tema de la prestación de trabajo por cuenta ajena o trabajo asalariado. La formación que se pretende es estrictamente jurídica, tanto en su dimensión teórica, conceptual o de manejo de categorías jurídicas como en su parte práctica o aplicativa. A través del estudio de la asignatura el alumno/a adquiere conocimientos y competencias jurídicas básicas para el desempeño de la profesión de abogado laboralista, para organizar los recursos humanos de la empresa y asesorar jurídicamente en esta materia. Por una parte, afianza los conocimientos adquiridos en otras materias del derecho común que tienen relevancia en el ámbito del Derecho del Trabajo, como es el caso de los conceptos básicos en el terreno del derecho constitucional, administrativo o civil. De otra parte, profundiza en materias básicas como el régimen jurídico del contrato de trabajo, el contenido, las vicisitudes y la extinción de la relación laboral. Asimismo, el alumno desarrolla destrezas en el ámbito del Derecho del Trabajo, como la correcta utilización de la terminología jurídica específica en este contexto disciplinar, la habilidad en el manejo de textos legales y jurisprudencia, así como su aplicación en la búsqueda de soluciones jurídicas. También adquiere la capacidad de razonamiento jurídico en la defensa judicial y en el asesoramiento de empresas y trabajadores, desarrollando el principio de contradicción.

#### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

- 1.- Resulta aconsejable haber cursado previamente las asignaturas básicas del Derecho común, al menos, Derecho Civil, Parte General y Derecho Constitucional. También resulta útil tener nociones de Derecho Penal, Procesal y Administrativo.
- 2.- El Derecho del Trabajo es una rama del ordenamiento jurídico sometida a continuos cambios legislativos que vienen motivados por la necesidad de ajustar la norma a la realidad social. Dichos cambios pueden producirse una vez que los Manuales y textos de apoyo hayan sido publicados. Por ello, es aconsejable que el alumno/a adquiera un código de legislación social actualizado y utilice las leyes que el Profesor ponga a su disposición, para tener conocimiento, durante el desarrollo del curso, de los cambios legislativos efectuados.



## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

3.- Es frecuente que los medios de comunicación atiendan a muchas de las cuestiones que serán objeto de estudio durante las exposiciones. A fin de poder sacar el máximo rendimiento a la asignatura, resulta recomendable que los alumnos/as sigan estos debates y adopten una visión crítica y práctica de Derecho del Trabajo.

4.- Se recomienda para la preparación de las actividades de Prácticas y Desarrollo, el uso de los manuales y textos legales recomendados. El manejo y conocimiento de estos materiales se considera básico e indispensable para superar con éxito la asignatura.

5.- El profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

A. Competencias básicas:

Competencias instrumentales:

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
- Capacidad de decisión y de resolución de problemas.

Competencias interpersonales:

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

Competencias sistémicas

- Habilidades de aprendizaje autónomo.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

B. Competencias específicas:

Competencias académicas (saber):

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

A. Competencias genéricas:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.

Competencias interpersonales:

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

Competencias sistémicas:

- Aprendizaje autónomo.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica.

B. Competencias específicas:

Competencias académicas (saber):

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- Capacidad de localización y comprensión de las fuentes normativas
- Capacidad para interpretar y aplicar la jurisprudencia y la doctrina judicial.
- Habilidad para localizar y utilizar información jurídico-laboral
- Conocimiento de las medidas sociolaborales adecuadas a las necesidades de la actividad productiva y de los propios trabajadores
- Capacidad para llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado, esto es, el del empresario o el del trabajador: comprensión del significado práctico del Principio de Contradicción en el Derecho
- Capacidad para emplear las técnicas necesarias para enfrentarse a las peculiaridades que plantea cada caso.
- Capacidad de adoptar una decisión razonada, considerando las posibles alternativas e interrelacionando las materias objeto de tratamiento.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### **BLOQUE TEMÁTICO I: ORIGEN, FORMACIÓN HISTÓRICA Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO**

TEMA 1: ORIGEN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL DERECHO DEL TRABAJO.

- 1.- Introducción al Derecho del Trabajo: concepto y función.
- 2.- Orígenes y formación del Derecho del Trabajo: Revolución Industrial. Las bases jurídicas del Capitalismo Industrial. El liberalismo y su incidencia en las relaciones de trabajo: “La Cuestión Social”. La intervención legislativa del Estado.
- 3.- Consolidación y evolución del Derecho del Trabajo: El régimen franquista. La transición política. El régimen actual.
- 4.- Perspectivas de evolución del Derecho del Trabajo. Cuestiones actuales.

TEMA 2.- FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.- Cuadro general de fuentes y especialidades del Derecho del Trabajo.
- 2.- Fuentes comunes: ley, reglamento, normas de la Unión Europea, normas internacionales, usos y costumbres
- 3.- Fuentes propias: el convenio colectivo
- 4.-Cuestiones de aplicación práctica de las normas laborales.

#### **BLOQUE TEMÁTICO II: EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN, SUJETOS Y CONTENIDO**

TEMA 3: EL CONTRATO DE TRABAJO: DELIMITACIÓN Y SUJETOS

- 1.- El trabajo objeto de la regulación del Derecho del Trabajo.
- 2.- Los sujetos de las relaciones laborales: el trabajador asalariado y el empleador o empresario.
- 3.- Delimitación del contrato de trabajo. Distinción de figuras próximas
- 4.- Elementos y requisitos del contrato: capacidad para contratar, consentimiento y forma.
- 5.- Pactos típicos del contrato de trabajo: El periodo de prueba.
- 6.- Modalidades de contratación: contratos indefinidos y temporales; contratos formativos; contrato a tiempo parcial.

TEMA 4: CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- 1.- El contenido del contrato de trabajo. La prestación laboral del trabajador: clasificación profesional, movilidad funcional.
- 2.- La prestación salarial: concepto, composición, cuantía. El salario mínimo interprofesional.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

- 3.- Tiempo de trabajo: jornada máxima, horas extraordinarias; descansos y vacaciones.
- 4- Otros derechos y obligaciones de los sujetos.

### **BLOQUE TEMÁTICO III: VICISITUDES Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.**

#### TEMA 5: VICISITUDES DE LA RELACIÓN LABORAL

- 1.- El cambio del sujeto empleador: la transmisión de empresa; delimitación y efectos jurídicos.
- 2.- El cambio de la prestación laboral: las modificaciones de las condiciones de trabajo. Ascensos.
- 3.- La movilidad geográfica: traslados y desplazamientos.
- 4.- La suspensión de la relación laboral: concepto y efectos jurídicos. Sus causas.
- 5.- Excedencias: modalidades

#### TEMA 6: EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

- 1- Formas de extinción de la relación de trabajo.
- 2.- Extinción por voluntad del empresario: El despido disciplinario: Causas, requisitos de forma y procedimiento, calificación y efectos. El despido objetivo: Causas, requisitos formales y procedimentales, calificación y efectos. . El despido colectivo: Concepto legal, procedimiento y efectos
- 3.- La extinción de los contratos por voluntad del trabajador. Dimisión y abandono. Resolución causal del contrato: Causas, procedimiento y efectos. Extinción de la trabajadora víctima de violencia de género.
- 4.- Extinción del contrato por voluntad conjunta de las partes. Mutuo acuerdo. Causas consignadas en el contrato. Expiración del tiempo convenido o conclusión de la obra pactada.
- 5.- Otras causas de extinción.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

NÚMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO:

Primer Semestre: 150 horas de trabajo

Nº de Horas:

- Enseñanzas básicas: 30
- Enseñanzas prácticas y de desarrollo: 13,5
- Actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0
- Trabajo personal autónomo: 106,5

A) Horas de estudio de enseñanzas básicas:

B) Horas de estudio-preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo:

C) Horas de trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas:

- Otras actividades

PRUEBAS Y/O EXAMENTES:

A) Exámenes escritos: 2

B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales por temas: 6

TÉCNICAS DOCENTES:

Las técnicas docentes empleadas serán tanto sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas, exposición y debate

Las sesiones teóricas consistirán en la explicación, mediante la tradicional lección magistral, de los principales conceptos de la asignatura. Aún así, se procurará que estas sesiones sean lo más participativas e interactivas posible.

En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas comprenderán una diversidad de actividades: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, etc.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### 7. EVALUACIÓN

Conforme a la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, los alumnos podrán participar en cualquiera de las dos convocatorias oficiales de exámenes previstas: una convocatoria de curso que se desarrollará al finalizar el cuatrimestre en el que se haya impartido la docencia, y una convocatoria de recuperación de curso que se celebrará durante los meses de junio o julio.

Como regla general, en esta asignatura se seguirá un sistema de evaluación continua, sistema que permite al estudiante la adquisición de las competencias y conocimientos referidos en esta guía de modo progresivo y secuenciado.

La calificación final se obtendrá de la suma de la nota numérica obtenida en la prueba final sobre Enseñanzas básicas (70% de la calificación) y la nota numérica correspondiente a las actividades y casos prácticos realizados en el bloque de Prácticas y de Desarrollo (30% de la calificación). La prueba final consistirá en un examen escrito en el que el alumno/a contestará a un número determinado de preguntas de contenido teórico, así como en la realización individualizada de un caso práctico. Para la valoración de la prueba final se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la capacidad de síntesis del alumno, de relación con las cuestiones fundamentales de la asignatura, la aplicación práctica y los conocimientos sobre la materia.

**Para superar con éxito la asignatura, el alumno ha de obtener, como mínimo, una nota numérica de 3 sobre los 7 puntos asignados a la prueba final. Igualmente resulta imprescindible haber obtenido una puntuación mínima de un 2,25 en la parte teórica del examen y un 0,75 en el caso práctico. Sólo si se obtiene una nota igual o superior a esos límites, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en las sesiones de Prácticas y Desarrollo.**

En la convocatoria de recuperación de curso, la calificación de los estudiantes se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas.

El profesorado publicará con la suficiente antelación la correspondiente convocatoria oficial en la que se detallará la fecha, hora y lugar de celebración de la prueba final.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad tiene derecho a realizar el examen en una fecha alternativa (común a todos los estudiantes que se encuentren en las mismas circunstancias). Para ello, debe comunicar su situación al profesor con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha de celebración de la prueba ordinaria.

*Nota: Artículo 18 de la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado:*

*“1. Durante la celebración de un examen, la utilización por parte de un estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.*

*2. En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia será considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, y si procede, de sanción académica.*

*3. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, a propuesta de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, solicitar la apertura*

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

*del correspondiente expediente sancionador, una vez oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica”*

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Por su adaptación al contenido del Programa y por su actualización periódica, se recomiendan los siguientes Manuales de Derecho del Trabajo:

- ALBIOL MONTESINOS, I. y otros: Compendio de Derecho del Trabajo, Contrato de Trabajo, Tomo II, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- CRUZ VILLALÓN, J. Compendio de Derecho del Trabajo. Tecnos, Madrid, 2013.
- GARCÍA NINET, I. y VICENTE PALACIO, A. (dir. y coord.): Derecho del Trabajo, Última Edición, Aranzadi, Pamplona, 2014.
- MARTÍN VALVERDE, A., RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F. y GARCÍA MURCIA, J.; Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2014.
- MERCADER UGUINA, J. Lecciones de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, 2014.
- MONTOYA MELGAR, A.: Derecho del Trabajo, Tecnos, Madrid, 2014.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M. y ÁLVAREZ DE LA ROSA, M.: Derecho del Trabajo, Ceura, Madrid, 2014.
- RÁMIREZ MARTÍNEZ, J. M.: Curso de Derecho del Trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
- VIDA SORIA, J., MONEREO PÉREZ, J. L. y MOLINA NAVARRETE, C.: Manual de Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 2014.

Además de los manuales anteriores, se recomienda el uso de un código de legislación laboral actualizado. A estos efectos, existe en el mercado editorial varias colecciones y repertorios legales, entre los que pueden citarse los siguientes:

- Estatuto de los trabajadores, Tecnos, Madrid, 2014.
- Legislación Laboral, Tecnos, Madrid, 2014.
- Legislación Social Básica, Cívitas, Madrid, 2014.
- Legislación Laboral y de Seguridad Social, Aranzadi, Pamplona, 2014.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

### BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA:

#### BLOQUE I

- AAVV: “Fuentes de la relación laboral y criterios de aplicación”, IELSS, Madrid 1981
- AAVV: “Los principios del Derecho del Trabajo”, CEF, Madrid, 2003.
- ALARCÓN CARACUEL, M.R.: “La ajeneidad en el mercado como criterio definitorio del contrato de trabajo”, Revista Española de Derecho del Trabajo, nº 28, 1986
- ALONSO OLEA M, “Trabajos familiares y amistosos, benévolo y de buena vecindad (art.1.3 d) y e)”, Revista Española de Derecho del Trabajo, nº 100-I, 2000.
- BLASCO SEGURA, B.: “La relación entre la norma estatal y el convenio colectivo”, Actualidad Laboral, nº 2, 1993.
- BORRAJO DACRUZ, E.:”Articulación entre la autonomía individual y colectiva y las normas estatales en la regulación del trabajo: balance y nuevas perspectivas”, Actualidad Laboral, nº 1, 1993
- DE LA VILLA, L.E.: “La formación histórica del Derecho español de Trabajo”, Comares, Granada, 2003.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ M<sup>a</sup> F. (coord.): “Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas”, Trotta, Madrid 2004.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S.: “La presunción de la existencia de contrato de trabajo” en VVAA: Cuestiones actuales de Derecho del Trabajo. Estudios ofrecidos por los catedráticos españoles de Derecho del Trabajo al Prof. Manuel Alonso Olea, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994.
- GONZÁLEZ ORTEGA, S. “Cuestiones Actuales (y no tanto) del Derecho del Trabajo”, Temas Laborales, nº 64/2002, pp. 9-34.
- NORES TORRES, L.E.: “El trabajo en contratas. La noción de la propia actividad”, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.

#### BLOQUE II

- BALLESTER, M.A.: El período de prueba, Tirant lo blanch, Valencia, 1995.
- FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, O.: La forma en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2002.
- GALIANA MORENO, J.M.: “El fraude de ley en las relaciones de trabajo: un análisis jurisprudencial”, en Estudios ofrecidos al Profesor Manuel Alonso Olea, MTSS, Madrid, 1990.
- LÓPEZ GANDÍA, J.: Contrato de trabajo y figuras afines, Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.
- MENÉNDEZ SABASTIAN, P.: Aptitud legal y capacidad en el contrato de trabajo, CES, Madrid, 2003.

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

- SIRVENT HERNÁNDEZ, N.: El pacto de permanencia en la empresa, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- BALLESTER PASTOR, I.: El contrato de trabajo eventual por circunstancias de la producción, Tirant lo Blanch, Valencia, 1998.
- BENAVENTE TORRES, M.I.: El trabajo a tiempo parcial, CES-Andalucía, Sevilla, 2005.
- DEL REY GUANTER, S.: El nuevo contrato a tiempo parcial: aspectos laborales y de Seguridad Social, La Ley, Madrid, 2003.
- GORELLI HERNÁNDEZ, J: “El contrato de trabajo fijo discontinuo”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- PRADO DE REYES, F.J. y CABRERA FERNÁNDEZ, J.A.: “Contratos en prácticas” y “Contratos para la formación”, en OJEDA AVILÉS, A. (coord.): Modalidades de contrato de trabajo, Tecnos, Madrid, 2003.
- RODRÍGUEZ RAMOS, M.P.: El contrato de interinidad por vacante, Tirant lo blanch, Valencia, 1996.
- VICENTE PALACIO, M.A.: El contrato de trabajo temporal para obra o servicio determinado, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- ALMENDROS GONZÁLEZ, M.A.: La clasificación profesional del trabajador: tecnología, organización del trabajo y régimen jurídico, CARL, Sevilla, 2002.
- ALFONSO MELLADO, C.L. y GARCÍA ORTEGA, J.: Jornada y ordenación del tiempo de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.
- FABREGAT MONFORT, G.: La movilidad funcional por razones objetivas, Tirante lo Blanch, Valencia, 2003.
- LÓPEZ AHUMADA, J.E.: Descansos laborales y tiempo de trabajo, CES, Madrid, 2004.
- SÁNCHEZ TRIGUEROS, C.: Los permisos retribuidos del trabajador, Aranzadi, Pamplona, 1999.
- SEMPERE NAVARRO, A.V. y CHARRO BAENA, P.: Las vacaciones laborales, Cuadernos Aranzadi Social, Pamplona, 2002.
- FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: Configuración jurídica del salario, Comares, Granada, 2001.
- GARCÍA MURCIA, J.: “Concepto y estructura del salario”, REDT, nº 100-I (2000).
- RAMOS TORRES, M.: El Fondo de Garantía Salarial: configuración y análisis de su régimen jurídico sustantivo, Comares, Granada, 2000.
- THIBAUT ARANDA, J.: La compensación y absorción de salarios, Tirant lo blanch, Valencia, 2002.
- CALVO GALLEGU, F. J.: Contrato de trabajo y libertad ideológica. Derechos fundamentales y organizaciones de tendencia, CES, Madrid, 1995.
- DEL REY GUANTER, S.: Libertad de expresión e información y contrato de trabajo, Civitas, Madrid, 1994.
- GARCÍA MURCIA, J.: Responsabilidades y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, Aranzadi, Pamplona, 2003.
- LUQUE PARRA, M.: La organización de la prevención en la empresa, Tirant lo

## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

blanch, Valencia, 2001.  
MARTÍNEZ ROCAMORA, L. C.: Decisiones empresariales y principio de igualdad, Cedecs, Barcelona, 1998.  
MIRÓN HERNÁNDEZ, M. M.: El derecho a la formación profesional del trabajador, CES, Madrid, 2000.  
VICENTE PACHÉS, F.: El derecho del trabajador al respeto de su intimidad, CES, Madrid, 1998.  
VALDÉS ALONSO, A.: Propiedad intelectual y relación de trabajo, Civitas, Madrid, 2001.

### BLOQUE III

ALEMÁN PAEZ, F.: La movilidad geográfica, Tecnos, Madrid, 2001.  
CAMPS RUIZ, L. M.: Las modificaciones de las condiciones de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1994.  
GORELLI HERNÁNDEZ, J.: Las excedencias en Derecho del Trabajo, Comares, Granada, 1998.  
RODRÍGUEZ COPÉ, M.L.: La suspensión del contrato de trabajo, CES, Madrid, 2004.  
RODRÍGUEZ-SAÑUDO GUTIÉRREZ, F.: “Regulación legal y convencional de los ascensos”, en Homenaje al Profesor Juan García Abellán; Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1994.  
VALDÉS DAL-RÉ, F.: La transmisión de empresa y las relaciones laborales, MTAS, Madrid, 2001.  
AGUILERA IZQUIERDO, R.: Las causas del despido disciplinario y su valoración por la jurisprudencia, Aranzadi, Pamplona, 1997.  
CRUZ VILLALÓN, J. (coord.): Los despido por causas económicas y empresariales, Tecnos, Madrid, 1996.  
FERNÁNDEZ AVILÉS, J.A.: El despido colectivo en el Derecho español, Aranzadi, Pamplona, 1997.  
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, J.J.: La fuerza mayor como causa de extinción y suspensión del contrato de trabajo, Cívitas, Madrid, 1993.  
FITA ORTEGA, F.: La ineptitud como causa de extinción del contrato de trabajo, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.  
MARÍN MORAL, I.: La indemnización por despido, Thomson/Aranzadi, Pamplona, 2003.  
MELLA MÉNDEZ, L.: La formalización del despido disciplinario, Comares, Granada, 1999.  
RIERA VAYREDA, C.: La forma en el despido objetivo, Edersa, Madrid, 1998.  
RODRÍGUEZ-PIÑERO, M. y FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.F.: La voluntad del trabajador en la extinción del contrato de trabajo, La Ley-Actualidad, Madrid, 1998.  
SALA FRANCO, T.: La extinción del contrato por muerte, jubilación e incapacidad del empresario, Tirant lo blanch, Valencia, 1994.



## GUÍA DOCENTE

CURSO2014-2015

SANTIAGO REDONDO, K. M.: La extinción consensual de la relación laboral, Lex Nova, Valladolid, 2000.

Direcciones de interes:

[www.boe.es](http://www.boe.es)  
[www.mtas.es](http://www.mtas.es)  
[www.redtrabaja.es](http://www.redtrabaja.es)  
[www.sepe.es](http://www.sepe.es)  
[www.mtin.es](http://www.mtin.es)